

Esquema del circuito operativo con créditos documentarios de exportación (entrega contra aceptación).

1. El importador solicita la apertura del crédito documentario.
2. El Banco del importador emite el crédito documentario.
3. Caja Rural notifica al exportador la apertura del crédito.
4. El exportador envía la mercancía al puerto de destino convenido.
5. El exportador entrega los documentos solicitados en el crédito documentario en su oficina de Caja Rural.
6. Previa revisión de los documentos, Caja Rural los remite al banco emisor.
7. El banco emisor revisa la documentación y, tras encontrarla conforme, hace entrega de la misma al importador y adeuda su cuenta al vencimiento.
8. Al vencimiento, el banco emisor reembolsa a Caja Rural el importe de los documentos.
 - o Dos casos:
 - o Abono directo: si el banco emisor y Caja Rural comparten cuenta o sistema de pago.
 - o Abono indirecto: en caso contrario, vía uno de los corresponsales de Caja Rural.
 1. Remiten los fondos al corresponsal para su abono a Caja Rural.
 2. El corresponsal informa la recepción de los fondos y abona la cuenta de Caja Rural.
9. Caja Rural abona el importe de los documentos al exportador.
10. El importador retira la mercancía en el puerto de destino.

